



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
derechos Civiles de la Mujer -Ley nacional 11.357-", -
Ley 4202-A.

CÉDULA

SEÑOR/A APODERADO/A
PARTIDOS RECONOCIDOS
Y EN FORMACIÓN
CIUDAD:

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
"UNIÓN PARA EL PROGRESO S/ RECONOCIMIENTO" Expte.
11/2019, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en calle Don Bosco N°
756 de esta ciudad, se ha dispuesto por Secretaría **PUBLICAR** por tres (03)
días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y **NOTIFICAR** a los
partidos políticos reconocidos y en formación y al Procurador Fiscal, de la
modificación del nombre del partido "UNIÓN PARA EL PROGRESO" a
"PRIMERO CHACO" en fecha 20/05/26, a los efectos y de conformidad a lo
prescripto por el art. 14° de la ley N° 23.298 adoptada por ley N° 599-Q y art.
3° inc. h) de esta última normativa,

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia, 11 de junio de 2026.ep

M. MARCELA CENTURION YEDDO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

